REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1482
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Ana Rita Castrillón Quintero
Demandado	Gloria Janeth Mejía Suaza
Radicado	05679 40 89 001 **2023 00101** 00
Decisión	No toma nota de embargo de remanentes

En atención a la comunicación realizada por este Despacho mediante Oficio No. 1444 del 03 de octubre de 2023, informando embargo de remanentes decretados al interior del proceso con radicado **2023-00464** adelantado por Diana Patricia Castañeda Holguín en contra de la señora Gloria Janeth Mejía Suaza, no se tomará atenta nota de los mismos, toda vez que, en auto del 04 de septiembre de 2023, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

No tomar nota del embargo de remanentes decretados al interior del proceso con radicado **2023-00464** adelantado por Diana Patricia Castañeda Holguín en contra de la señora Gloria Janeth Mejía Suaza, que se adelanta en este mismo Juzgado, toda vez que, en providencia del 04 de septiembre de 2023, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 127, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 06 del mes de octubre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b170357cfd758112f2dff929631540e019660a1021d1f1dfcb6ce2e06bff42**

Documento generado en 05/10/2023 12:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica